RESPUESTA OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MPT-ST-SAMC-006-2026

De conformidad con las observaciones realizadas por el Área de Contratación dentro del proceso denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES PARA CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ TUNÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202500000000083"**, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA; MOVITT SAS; MUZDEL INGENIERIA SAS; remitir la siguiente información:

Con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad vial y mejorar la movilidad en la zona urbana del Municipio de Piendamó Tunía, se hace necesaria la implementación de dispositivos complementarios de señalización vial, tales como tachas retroreflectivas solares y reductores de velocidad, los cuales constituyen herramientas fundamentales para la prevención de siniestros viales y la protección de todos los actores de la vía.

De acuerdo a las observaciones:

1. En el ítem se solicita el análisis de los precios, este se encuentra relacionados en la APU. Se anexa documento.

2. En el 4.1 se solicita aclarar el ítem 4.1 "reductor de velocidad en asfalto" se realiza el ajuste de acuerdo a la solicitud en el APU, se ajusta a medida de m2 se especifica que se requiere la instalación de reductores de velocidad en asfalto ya que constituye una medida eficaz para controlar la velocidad de circulación vehicular en sectores de alta concentración peatonal, como zonas escolares, e intersecciones identificadas como puntos críticos. Al tratarse de una solución permanente y de larga duración, estos dispositivos ofrecen mayor resistencia al tránsito constante y a la circulación de vehículos pesados, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y disminuyendo la necesidad de intervenciones periódicas de mantenimiento. Se anexa documento.

3. En el ítem 4.1 referente al resalto de velocidad en asfalto se relaciona el ajuste solicitado en la APU. Se anexa documento.

4. En el ítem 2.1 "Tacha retro reflectiva solar" se especifican la justificación de trabajar con esta clase de tachas retro reflectivas solares que permiten mejorar significativamente la visibilidad de la infraestructura vial durante la noche y en condiciones climáticas adversas, como lluvia, neblina o baja iluminación. Estos dispositivos facilitan la delimitación de carriles, intersecciones, pasos peatonales, zonas escolares, reductores de velocidad y demás puntos estratégicos de la red vial urbana, contribuyendo a una mejor orientación de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones. Su funcionamiento mediante energía solar garantiza una operación autónoma y continua, reduciendo costos de energía y mantenimiento, al tiempo que fortalece la efectividad de la señalización horizontal existente.

Respecto al análisis de precios, el valor estimado de las tachas retroreflectivas solares se determinó con base en un estudio de mercado realizado a través de diferentes fuentes de consulta y comercialización, incluyendo plataformas de contratación estatal, catálogos de proveedores especializados y portales de comercio electrónico de amplia cobertura, tales como Compra Eficiente, Homecenter y Mercado Libre. La información recopilada permitió establecer un valor promedio de referencia acorde con las características técnicas requeridas y las condiciones actuales del mercado, garantizando así la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Scanned with CamScanner

5. De acuerdo a este ítem la entidad acoge la observación presentada y en la publicación del pliego de condiciones definitivo se realiza el respectivo ajuste.

En el estudio previos se realizó el ajuste de acorde a la solicitud y al objeto del proceso. Anexo documento.

6. En este punto se anexa el documento anexo técnico con las sugerencias para que de parte de contratación se realice el cargue.

FRENTE A LAS OBSERVACIONES:

1. Se solicita llevar a cabo el sorteo de forma virtual.

RESPUESTA: Se acepta la observación, la entidad en el pliego definitivo realizara la modificación y aceptación de esta observación

Atentamente,

JHON ANDERSON URRUTIA HURTADO
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Municipio de Piendamó Tunía – Cauca

ARY FERNANDO PECHENÉ
Secretario de Hacienda
Evaluación Financiera

MARIA DEL MAR MUÑOZ BALCAZAR
Asesora Jurídica Externa – Contratación
Evaluación Jurídica

Scanned with CamScanner